## Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 227 - Viernes, 25 de noviembre de 2016

página 406

## 3. Otras disposiciones

## **CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 22 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga y se emplaza a los posibles interesados en el Procedimiento Ordinario núm. 650/2016.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede Málaga, en relación a la interposición del recurso contencioso-administrativo en el Procedimiento Ordinario núm. 650/2016, presentado por la Federación Andaluza de Asociaciones de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales «Andalucía Diversidad LGTB» en el expediente SALUD-201500071016-TRA, de solicitud de subvenciones de la Consejería de Salud para la financiación de proyectos de participación en salud, línea de la subvención: Proyectos de participación en salud, modalidad de prevención de la infección por el virus de inmunodeficiencia humana VIH 2015-2016, provincia de Málaga, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

Segundo. Emplazar a cuantos resulten interesados para que, si lo estiman conveniente a sus intereses, puedan comparecer y personarse en autos ante el referido órgano jurisdiccional en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente Resolución.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Málaga, 22 de noviembre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

